

Arnesto Rivas, cumpliendo la sentencia la sentencia dada por el Tribunal Supremo, en la que revocaba el acuerdo del Ayuntamiento que lo habia destituido de dicho cargo y le reposa en el mismo; y no habiendo en el presupuesto de este Ayuntamiento, mas que consignacion para un solo titular medico, habia dispuesto cesara en cargo de medico titular de este pueblo el que venia desempeñándolo don Ricardo López Barrio, pero dada la circunstancia de que este ultimo señor habia sido nombrado para este cargo en concurso libre y cumpliendo los requisitos de las disposiciones vigentes en la materia, creia de justicia y por esta razon proponia a este Ayuntamiento pleno se le declarara a don Ricardo López Barrio, expediente sin nullo en el cargo de Medico Titular de este pueblo, con derecho a ocupar sin nuevo concurso la vacante si en su ocurriera, con respeto y dentro de lo que permitan las disposiciones vigentes aplicables a este caso, algunos señores Concejales hicieron uso de la palabra manifestandome favorablemente a lo ~~propuesto~~ propuesto por el Sr. Presidente, por lo que despues de discutido la Corporacion por unanimidad acordó quedar enterada y conforme con la proposicion dada a don José Arnesto Rivas, y de declarar expediente en el cargo de Medico Titular de este pueblo con derecho a ocupar la vacante sin nuevo concurso, si esta ocurriera a don Ricardo López Barrio, dentro de lo que permitan las disposiciones vigentes.

3º Leída cuenta de la comunicación de la Sesión provincial de presupuestos municipales en la Delegación de Hacienda, que con fecha 5 último dirige a este Alkalde, referente al recurso interpuesto por don José Redondo Moreno, reconociendo a dicho señor Redondo, su derecho al quinquenio como tenedor que fue de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda, se proceda a consultar este caso para que con los antecedentes necesarios, pueda en la próxima sesión determinar si va de proceder o no al recurso contencioso-administrativo.

Q no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó por el Sr. Presidente la sesión, que firman los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico = página 46 = líneas 28 = palabra 2ª = enmendado = expediente = vale.



Gabriel Fiquiedo
Enrique Aguado
Ricardo Lanza
Tomás Mateo
Manuel Frutos
 El Secretario
Emiliano Arribas

Acta de sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1937.

Pres. Concurrentes.
 Don Pedro Colmenar
 " Gabriel Fiquiedo
 " Enrique Aguado
 " Ricardo Lanza
 " Tomás Mateo
 " Nicolás Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Colmenar Montes. Abierto el acto se dio lectura de la sesión anterior que se aprobó y autorizó y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Cumplimiento de la correspondencia oficial
- 2º Leída cuenta del escrito que con fecha 19 última